ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 De 2024**

LAPSO del 06 septiembre al 05 de octubre del 2024

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO | : | 043 ARC-CBCAI6-2024 |
| CONTRATISTA | : | CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FONBISOL" |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 06 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | N/A |
| VALOR INICIAL | : | MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($1.892.217.600). IVA incluido y demás erogaciones aplicables. |
| ADICIÓN (S) | : | OMITIDO |
| VALOR TOTAL CONTRATO | : | MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($1.892.217.600). IVA incluido y demás erogaciones aplicables. |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | OFICIAL DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA |
| SUPERVISOR INICIAL | : | MYCIM ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO |

En la ciudad de Coveñas, a los cinco (05) días del mes de octubre del año (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO e SUMINISTRO No. 043 ARC-CBCAI6-2024 suscrito con la empresa CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FONBISOL" NIT. 900.192.362-9, representada legalmente por LILIANA LUCIA ORDOÑEZ VERGARA identificado con cedula de ciudadanía 864.586.085 expedida en Sincelejo - Sucre y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la

*[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

*[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

*[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

*[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

*[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

   SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 06 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

| Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento. | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|---|---|---|---|---|
| OMITIDO | OMITIDO | OMITIDO | OMITIDO | OMITIDO |

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA | VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda) | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda) | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|---|---|
| $1.892.217.600 | N/A | N/A | N/A | N/A | $1.892.217.600 |

4. **GARANTÍAS**

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**<br>**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**<br>**FECHA DE APROBACIÓN:** | No. 85-40-101059478 DE FECHA 13 de junio del 2024<br>Seguros del Estado S.A<br>13 de junio del 2024 |

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

| AMPAROS (Según aplique contractualmente) | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | x | | 16/06/2024 – 30/04/2025 | |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios) | x | | 16/06/2024 - 30/04/2025 | |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | x | | 16/06/2024 - 31/12/2027 | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | x | | 16/06/2024 - 31/12/2024 | |
| GARANTÍA TÉCNICA | VIGENCIA | | | TIPO DE CUBRIMIENTO |
| | DESDE | | HASTA | |
| | | | | |

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PAGO (parciales) | VIGENCIA | VALOR (Indicar tipo de moneda) | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCIÓN CONTRACTUAL |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| PARCIAL | 2024 | $140.739.840,00 | 69124 | 26/08/24 | 285901524 | 26/08/24 | $140.739.840,00 | $1.751.477.760,00 | 7,436% |
| PARCIAL | 2024 | $318.908.160,00 | 78124 | 13/09/24 | 323507624 | 13/09/24 | $318.908.160,00 | $1.432.569.600,00 | 16,85% |
| PARCIAL | 2024 | $311.174.400,00 | EN TRAMITE | EN TRAMITE | EN TRAMITE | EN TRAMITE | $311.174.400,00 | $1.121.395.200,00 | 16,44% |

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | DESCRIPCION |
|---|---|
| (mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso) | N/A |

| CESIONES DEL CONTRATO | DESCRIPCION |
|---|---|
| (mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos) | N/A |

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos

| CONCEPTO | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CDP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN | AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA | AUTORIZACIÓN DEPLAN | No. Y FECHA | VALOR CRP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) |
| 043 ARC-CBCAI6-2024 | 2024 | CDP No. 8424 de fecha 29/04/2024 | $140.739.840,00 | N/A | N/A | N/A | CRP No. 21224 de fecha 18/06/2024 | $140.739.840,00 | N/A |
| 043 ARC-CBCAI6-2024 | 2024 | CDP No. 8424 de fecha 29/04/2024 | $318.908.160,00 | N/A | N/A | N/A | CRP No. 21224 de fecha 18/06/2024 | $318.908.160,00 | N/A |
| 043 ARC-CBCAI6-2024 | 2024 | CDP No. 8424 de fecha 29/04/2024 | $311.174.400,00 | N/A | N/A | N/A | CRP No. 21224 de fecha 18/06/2024 | $311.174.400,00 | N/A |

| REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO | | | |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTO SOPORTE | No. Y FECHA | VALOR | OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN |
| OMITIDO | OMITIDO | OMITIDO | OMITIDO |

## 7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADO).

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | FACTURAS | | ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final) | | ENTRADA DE ALMACÉN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | N° y FECHA | VALOR | N° y FECHA | VALOR | N° y FECHA | VALOR | |
| 1 | 2024 | Servicio de estancias de alimentación | N/A | FE 522 05/08/24 | $140.739.840,00 | 01 05/08/24 | $140.739.840,00 | 5003430712 05/08/24 | $140.739.840,00 | N/A |
| 2 | 2024 | Servicio de estancias de alimentación | N/A | FE 532 04/09/24 | $318.908.160,00 | 02 05/09/24 | $318.908.160,00 | 5003446848 05/09/24 | $318.908.160,00 | N/A |
| 3 | 2024 | Servicio de estancias de alimentación | N/A | FE 544 04/10/24 | $311.174.400,00 | 03 04/10/24 | $311.174.400,00 | N/A | $311.174.400,00 | N/A |

## 8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [2], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

### a) ESTANCIAS Y PARTIDA

| DESCRIPCIÓN | CANT. | V. UNT | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| ESTANCIA IMP–IMB-IMAR | 8023 | $18.240 | N/A | $ 146.339.520,00 |
| ESTANCIAS ALUM ESFIM | 9037 | $18.240 | N/A | $ 164.834.880,00 |
| TOTAL | | | | $ 311.174.400,00 |

### a) PROVISIÓN DE VÍVERES

N/A

[2] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:**

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total) | % | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta Parcial No. 01 | 7,438 | $140.739.840,00 |
| 02 | Acta Parcial No. 02 | 16,85 | $ 318.908.160,00 |
| 03 | Acta Parcial No. 03 | 16,44 | $ 311.174.400,00 |

**OBSERVACIONES:**

a) A la fecha 05 julio 2024 no ha iniciado la operación por parte del contratista, se hicieron los acercamientos para evidenciar las reparaciones locativas de la empresa para iniciar con la ejecución del contrato.

b) Se da inicio a la operación con Alumnos de la Escuela de Formación de I.M. en Bogotá, con un parte de 149 comida servida, teniendo en cuenta las reparaciones locativas que se están llevando a cabo en el comedor Antares. Así mismo, el día 22 de julio de 2024 se da inicio a la operación completa con Infantes de Marina y Alumnos comida servida.

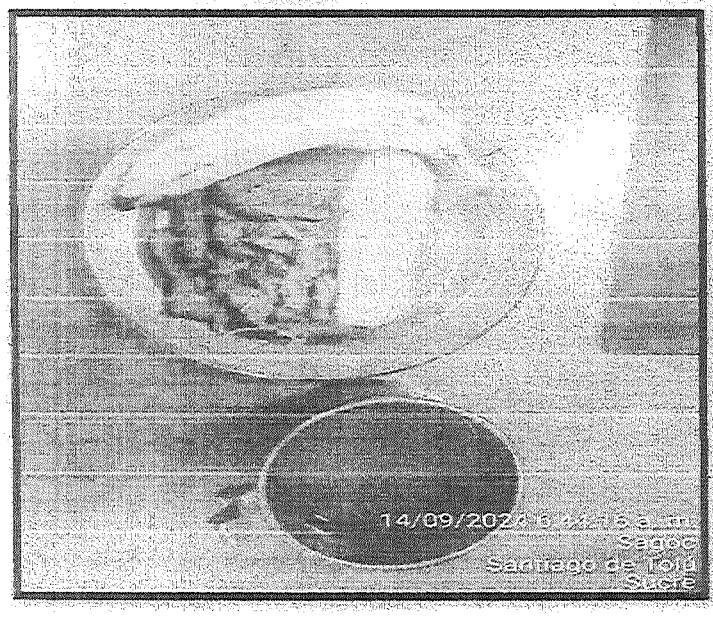
c) El día 24 julio de 2024, se hace uso de un ponderable correspondiente *(almuerzo especial)*, donde fue incluido el personal de Alumnos e Infantes de Marina, quedando pendiente el consumo de 05 almuerzos especiales y 06 desayunos especiales.



d) El día 13 septiembre de 2024, se hace uso de un ponderable correspondiente *(almuerzo especial)*, donde fue incluido el personal de Alumnos e Infantes de Marina, quedando pendiente el consumo de 04 almuerzos especiales y 06 desayunos especiales.




e) El día 14 septiembre de 2024, se hace uso de un ponderable correspondiente *(desayuno especial)*, donde fue incluido el personal de Alumnos e Infantes de Marina, quedando pendiente el consumo de 04 almuerzos especiales y 05 desayunos especiales.



f) El día 27 septiembre de 2024, se hace uso de un ponderable correspondiente *(almuerzo especial)*, donde fue incluido el personal de Alumnos e Infantes de Marina, quedando pendiente el consumo de 03 almuerzos especiales y 05 desayunos especiales




g) El día 28 septiembre de 2024, se hace uso de un ponderable correspondiente *(desayuno especial)*, donde fue incluido el personal de Alumnos e Infantes de Marina, quedando pendiente el consumo de 03 almuerzos especiales y 04 desayunos especiales.



**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Ninguna a la fecha del presente informe.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista FONBISOL frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en el certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día y sin inconveniente con las obligaciones.

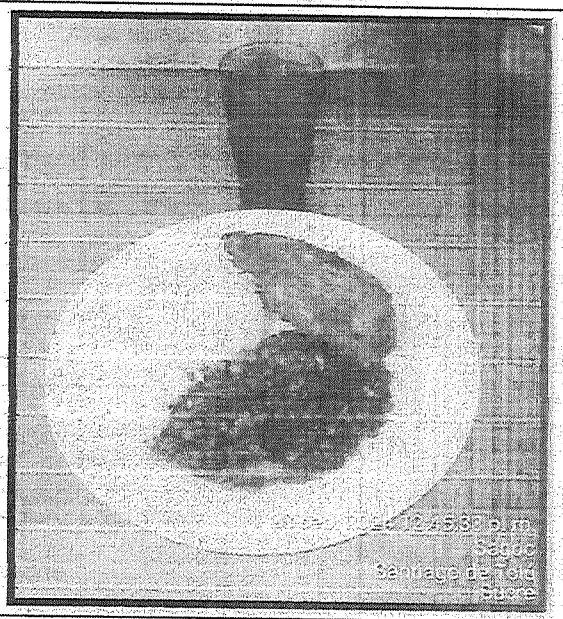
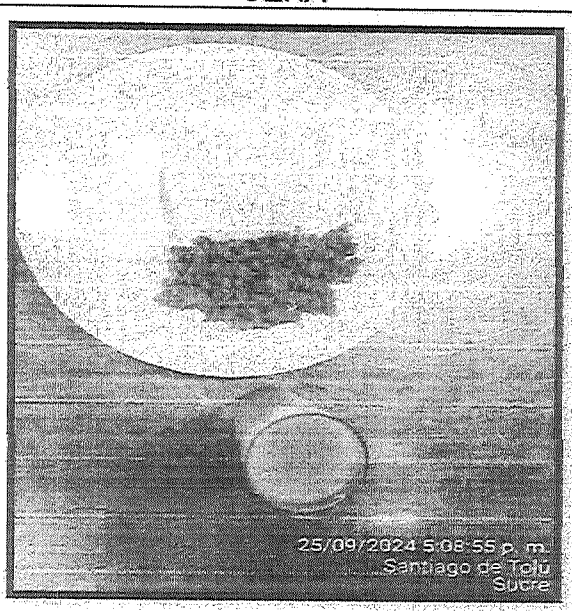
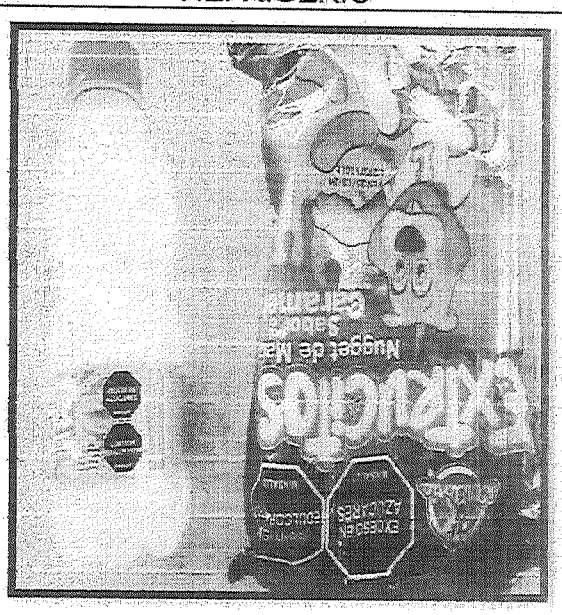
Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el día 30 de septiembre del 2024, suscrito por la (Representante Legal) LILIANA LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 30 de septiembre del 2024, así como, en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 043 ARC-CBCAI6-2024, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

| DESAYUNO | ALMUERZO |
|---|---|
|  |  |
| **CENA** | **REFRIGERIO** |
|   |  |

**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

Omitido

**15. REPORTE FINAL:**

- Fecha máxima liquidación contrato: 31/12/2024
- Factura No. FE 544 por valor $ 311.174.400,00
- Certificado y planillas de parafiscales.
- Plantilla conciliación estancias.

Atentamente,

Firma
Teniente Coronel de I.M. JHOVANY ORTIZ RIVERA
Supervisor Contrato de Suministro No. 043 ARC-CBCAI6-2024
C.C. 80.179.393 de Bogotá D.C.
Comandante Batallón Escuela de Formación de Infantería de Marina
3133945669
Jhovany.ortiz@armada.mil.co